

1
CXXIII de sumo de Nolecta
Clibra sea de nono staj
muy Ille. señor

145
254

En los ayuntamientos de vobros. Don me
señor muy presencia ca...

Pedro Marin vez. desta ciudad, digo que por otra tengouplicado a V. S. sea
servido mandar remediar cierto daño y perjuicio que El adarue desta ciudad que alinda con
mi casa recibe a causa de muchas ynmundicias Esuiedades que sobre El se Esban y así fiendo
V. S. servido y dandome licencia para Ello lo Remediará Eobvara ami costa, Epor V. S.
fue Permitido El vez y reconocer lo que conuiene al Ille. señor Don Pedro de Rivera Correi
dor desta ciudad El qual por haberlo visto ocularmente podrá ynformar a V. S. lo que
conuiene por que pido q sup. a V. S. pues es cosa que de darme licencia para obvar
El dicho adarue y defenderle nose Esbe enel ynmundicias y suiedades no biene dand
mi perjuicio alguno ala ciudad ni a otra persona alguna antes se desulta prouecho y
utilidad por quererlo yo reparar y tener limpio ami costa mandar serue de licencia
para Ello que en todo Recibire merced y gracia, y para Ello Es.

P. Marin

Los deocanaes... para lo servna, catayca de...
no oforee a voluntad de la ciudad...
con que no se antemenga...
mas se creano...
ne el obretano...

Joan de...